



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS

CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 025-2001 (16 de octubre de 2001)

“Por el cual se subroga el Acuerdo 023-99 del 29 de junio de 1999 y se dictan otras disposiciones.”

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas fue creada mediante Ley 40 de 18 de noviembre de 1997, con funciones básicas de docencia, investigación y extensión, disponiendo las vías académicas y jurídicas para la aplicación y desarrollo de eficientes planes y programas de estudio que contribuyan al proceso de modernización de la educación panameña;

Que mediante Acuerdo del Consejo Académico 023-99 del 29 de junio de 1999, se creó la facultad de Educación para la Atención a la Diversidad y Rehabilitación Integral; así como las Escuelas de Atención a la Diversidad y Rehabilitación Integral;

Que las facultades son parte principal de la estructura académica de la Universidad Especializada de las Américas, a las que les corresponde organizar y administrar los estudios superiores en un área de disciplinas afines; que pueden ser creadas, divididas y fundidas para su mejor funcionamiento académico y administrativo;

Que dentro de las facultades funcionan las Escuelas, que son unidades académicas que programan, coordinan y administran las actividades de carreras que culminan con un título profesional, que al igual que las facultades se crean de acuerdo con los requerimientos académicos de la Facultad y la Universidad.

Que debido al rápido crecimiento y diversificación de sus carreras y sus matrículas, el día 16 de octubre de 2001 se presentó ante el Consejo Académico, la solicitud de revisar y adecuar la denominación y la composición de parte de la estructura académica de UDELAS, siendo especialmente analizadas las denominaciones del nombre de la Facultad y las Escuelas, respectivamente;

Que según el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

Primero: Subrogar, como en efecto subroga, el Acuerdo 023-99 del 29 de junio de 1999 y establecer como nombre de la Facultad el siguiente: **Facultad de Educación Social, Especial y Rehabilitación**, tanto en el campus central como en sus extensiones;

Segundo: El nombre de la **Facultad de Educación Social, Especial y Rehabilitación** reemplaza en todas sus partes la denominación anterior

de la facultad (**Educación para la Atención a la Diversidad y Rehabilitación Integral**) y asume como propias las mismas funciones y atribuciones establecidas para ésta, por el Estatuto Orgánico y el Reglamento del Proceso Académico.

- Tercero:** Modificar el nombre de las escuelas Atención a la Diversidad y Rehabilitación Integral y sustituirlos por: **Escuela de Educación Social; Escuela de Educación Especial y Escuela de Rehabilitación Integral.**
- Cuarto:** La Escuela de **Educación Social** estará integrada por las carreras siguientes: Gerontología Social, Inadaptados Sociales e Infractores; Estimulación Temprana y Orientación Familiar; Organización y Desarrollo de la Comunidad; Profesorado en Educación Secundaria.
- Quinto:** La Escuela de **Educación Especial** estará integrada por las carreras siguientes: Docente Integral; Educación Especial; Dificultades en el Aprendizaje y Trastornos Neuromotores.
- Sexto:** La Escuela de **Rehabilitación Integral** estará conformada por las siguientes carreras: Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología, Orientación Educativa y Rehabilitación, Seguridad y Salud Ocupacional, Urgencias Médicas y Desastres.
- Séptimo:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente rúbrica.
- Octavo:** Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Dado a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2001, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N° 806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta G. de Arosemena.
Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta



Oscar Sittón O.
Mgter. Oscar Sittón O.
Secretario General